

La Subdelegación oferta prácticas sin remunerar para los estudiantes de la UMH

► La propuesta se incluye en un convenio de colaboración renovado entre ambas entidades tras la entrada en vigor del Estatuto del Becario

LYDIA FERRÁNDIZ

■ Prácticas para estudiantes del Grado en Periodismo en la Subdelegación del Gobierno por 0 euros al mes. Esta es la oferta que se han encontrado los alumnos de la Universidad Miguel Hernández de Elche que durante estas semanas han estado buscando en el Observatorio Ocupacional –el espacio que emplean los universitarios para buscar ofertas laborales– unas prácticas en empresa que les ayuden a completar su formación académica.

Publicada el pasado día 4 de marzo, la oferta anunciada en el portal universitario por la Subdelegación incluía entre las funciones que debería ejercer el estudiante en prácticas seleccionado para este puesto las labores de elaborar dossiers de prensa, cubrir actos públicos, realizar notas de prensa o actualizar las redes sociales de la entidad pública. Todo ello, con un 100% de presencialidad.

El anuncio estaba destinado a los estudiantes del Grado en Periodismo, y también a los del doble Grado en Comunicación Audiovisual y Periodismo, Máster Universitario en Innovación en Periodismo, Nanomáster en Competencias Profesionales y Nanomáster en Dirección de Equipos y Gestión del Talento de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Esta oferta ha recibido críticas en las redes sociales al tratarse de prácticas de una entidad dependiente del Gobierno de España que hace poco aprobó el conocido como Estatuto del Becario, en vigor desde el 1 de enero de 2024, que defiende la calidad del trabajo y la cotización de las personas becadas y en prácticas empresariales. Precisamente, el pasado 2 de enero, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, aplaudía que más de un millón de estudiantes empezaran a cotizar asegurando a través de la red social X [antes Twitter] que «las prácticas no remuneradas ya cotizan». «Saldamos una deuda de años con los becarios, por justicia social. 2024 será el año de seguir ampliando derechos y de mejorar la vida de los jóvenes en España», según añadió.

Si bien el Estatuto del Becario no obliga a las empresas a asignar un salario a los becarios, sí fuerza a las



Fachada de la Subdelegación del Gobierno de Alicante.

JOSE NAVARRO

compañías a abonar los gastos en que incurran esos becarios. Las empresas tendrán que ofrecer una cuantía mínima suficiente para compensar los gastos en los que la persona en formación práctica incurra a consecuencia de esta, como gastos de desplazamiento, alojamiento o manutención. Es decir, la remuneración tendrá que cubrir los gastos de la actividad de los estudiantes. Y, por supuesto, todos los trabajadores en prácticas tendrán que ser dados de alta en Seguridad Social.

Por su parte, desde la Subdelegación del Gobierno se defienden asegurando que la oferta de prácticas se fundamenta en un convenio de colaboración firmado con la Universidad Miguel Hernández de Elche. Este acuerdo, con fecha del 2 de enero de 2014, fue renovado tras los últimos cambios legislativos. En este pacto se expone que el convenio «tiene por objeto la realización de prácticas académicas externas, curriculares o extracurriculares, en la Subdelegación del Gobierno en Alicante por parte de los estudiantes que cursen estudios oficiales de Grado/Máster en esta Universidad, que permitan completar sus estudios universitarios, para una futura incorporación al mundo laboral».

Es precisamente, en el apartado octavo de este convenio, titulado

«naturaleza de la relación entre el alumnado y la Subdelegación del Gobierno» en el que se describe que «la relación entre la Subdelegación del Gobierno y los estudiantes en prácticas no supondrá más compromiso que el derivado del presente convenio, no existiendo en ningún caso relación estatutaria o laboral entre ambas partes ni implicará para la Administración General del Estado obligación contributiva alguna».

Además, se indica que «la realización de las prácticas académicas en la Subdelegación del Gobierno no supondrá la consideración de mérito para el acceso a la función pública ni será computada a efectos de antigüedad o reconocimiento de servicios previos».

En las características de las prácticas descritas se desprende del acuerdo firmado que «las prácticas académicas externas, curriculares, derivadas de este convenio tendrán la duración establecida en el correspondiente plan de estudios, que las prácticas académicas externas, extracurriculares, derivadas de este convenio tendrán una duración de 750 horas como máximo y que los periodos y horarios de realización de las prácticas se compaginarán con la organización y funcionamiento de la Subdelegación del Gobierno en Alicante».